

A DESPACHO: 14 de abril de 2023. Informo que la demandada SEGURIDAD ORASEG LIMITADA otorgó poder al abogado Esteban Escobar Aristizabal. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, catorce de abril de dos mil veintitrés

Proceso	RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados:	ML STUDIOS S.A.S
Radicado:	2022-00665

INTERLOCUTORIO No. 770

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la empresa ML STUDIOS S.A.S como demanda dentro del proceso de la referencia otorgó poder a la abogada GINNA MARCELA ERAZO MARTINEZ y en virtud de lo establecido en el artículo 73 y siguientes del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería a la abogada GINNA MARCELA ERAZO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.710.646, portadora de la Tarjeta Profesional 230.021 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderada de la demandada ML STUDIOS S.A.S., en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06cb6537899696c21fa87a5e67834c78af2fbb2ff85b8772ec406b8f2863e32e**

Documento generado en 14/04/2023 04:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>